

28 de septiembre de 2023.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión por pago de las cuotas en mora. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022023-00573-00

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: OSCAR RODRIGO MARTINEZ GUERRERO

Interlocutorio No. 2332

Teniendo en cuenta que la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ como mediadora judicial del demandante RCI COLOMBIA S.A.COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, solicita la terminación y el levantamiento de la orden de decomiso por aprehensión del vehículo automotor de placas **LCR 393** por pago de las cuotas en mora, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas **GFS074** por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 1473 del 31 de agosto de 2023 y se encuentra en tenencia de OSCAR RODRIGO MARTINEZ GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.621.

SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: RENAULT
COLOR: GRIS CASSIOPEE
CLASE: AUTOMOVIL
PLACAS: GFS074
MODELO: 2020
MOTOR: A812UF75775
LINEA: NUEVO LOGAN PH2

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVASE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ